

LEGISLACIÓN

“Gravamen a pensiones podría tener problemas”



Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría

Martín Acero, socio de PPU, explicó que el “gravamen a las pensiones puede tener un problema constitucional porque cuando alguien recibe una pensión es un ahorro que ha hecho a lo largo de su vida laboral. Si alguien tiene derecho a una pensión más alta es porque hizo un mayor ahorro y hay que tener cuidado porque, así sean mesadas altas, están gravando personas en un estado de vulnerabilidad”. (LVM)

LEGISLACIÓN

“Busca recaudo con mecanismos obsoletos”



Baker McKenzie

Juan David Velasco, socio de Baker McKenzie, afirmó que lo que más extraña de la reforma es que esta no toca el IVA. “No tiene mucho sentido que la reforma solo cuadre el déficit fiscal. No toca el IVA, que favorece y cuenta con exenciones para industrias que nos deberían tenerlas, pero sí afecta beneficios como las rentas exentas de las VIS y los lotes para su construcción”, aseguró. (JPV)

HACIENDA

“Esta reforma no tiene nada que esconder”



Colpremsa

El director de la Dian, **Luis Carlos Reyes**, se pronunció sobre la reforma tributaria presentada ante el Congreso por parte del Gobierno del presidente **Gustavo Petro**. Aseguró que “no se enfoca en el recaudo de las personas de más bajos ingresos” y que no contempla que los de ingresos bajos paguen impuesto de renta. Añadió que el aumento del IVA va para los alimentos ultraprocesados o bebidas azucaradas. (ARM)

LEGISLACIÓN. SE EVALÚA EL PESO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

Lo que se debe reforzar

“El potencial de zonas francas se basa en sustituir el petróleo”

BOGOTÁ

Uno de los puntos clave de la reforma tributaria que presentó el Gobierno tiene que ver con las zonas francas. **Martín Gustavo Ibarra**, socio presidente del bufete **Araújo Ibarra Consultores Internacionales**, explicó las modificaciones planeadas y advirtió que, si bien, en líneas generales, son positivas, preocupa que el uso del término “exportaciones” en el articulado nos haga más vulnerables frente a la *Organización Mundial del Comercio (OMC)*.

¿Cuáles son las modificaciones que plantea la tributaria en materia de zonas francas?

En principio son muy buenas. Primero, porque se mantiene el régimen de zonas francas permanentes, que son las que más número de usuarios tienen. En Colombia hay 1.050 usuarios en las permanentes y 80 en zonas francas especiales, y 90% de los usuarios de las permanentes son Pyme.

Segundo, delega en el Gobierno la fijación de los compromisos de internacionalización, lo que también es una buena noticia porque, si por ley se hubieran fijado los compromisos de exportación habría sido muy rígido y no se hubiera permitido la adaptación a la realidad internacional. Entonces, le tocará al nuevo ministro de Comercio analizar esos procesos para exportaciones directas, indirectas, apoyo a las ciudades en el servicio de exportación, como la logística de infraestructura y generación de energía, entre otros. Entonces, le da un gran campo al gobierno para desarrollar la internacionalización.

¿Las zonas francas deben exportar más?

Claro. El potencial de las zonas francas es sustituir el petróleo, entonces estoy de acuerdo en que haya compromisos de internacionalización, aunque me preocupa que se menciona la palabra exportación y eso nos hace vulnerables ante la OMC, la opinión internacional y la Corte Constitucional. Esto debido a que la OMC prohíbe rotundamente supeditar incentivos de impuesto de renta a exportación de bienes, entonces mi recomendación al Gobierno y al Congreso es que hablen de planes de internacionalización de acuerdo a la reglamentación, pero ojalá la palabra exportación no quede en la reforma.

¿Algún punto le genera preocupación?

El tema de la zona francas especiales, que han sido un imán de agregación de inversión de proyectos importantes y generan 55.000 empleos directos y exportaciones, que solo el año pasado, registraron US\$1.400 millones, que es el equivalente a las zonas francas multiusuario. Entonces, si se quiere que las zonas francas exporten, en lugar de suspender hacia el futuro el régimen, deberían seducir a esas empresas que si exporten y cumplan con los planes de internacionalización. Es el único punto de preocupación y seguro de que va a ser objeto de debate, especialmente si el Presidente quiere sustituir las exportaciones minero energéticas.

LAURA VITA MESA

lvita@larepublica.com.co

Martín Gustavo Ibarra, socio presidente de Araújo Ibarra Consultores Internacionales.

Pierre Ancines/LR

ANÁLISIS

Nuevo motor de las exportaciones

En la reforma tributaria hay muy buenas noticias sobre las zonas francas: se convertirán en el nuevo motor de las exportaciones colombianas al estar presentes en 21 departamentos y pasarán de generar 150.000 a 500.000 empleos directos en este Gobierno.

Las zonas francas han sido declaradas por la *Unctad* como el mejor instrumento del mundo para la recuperación económica de los países del covid-19 y la generación de nuevos empleos dignos y de valor agregado.

Las zonas francas serán el instrumento clave para que Colombia nivele la propuesta de valor de México, Perú y Chile, sus socios en la Alianza del Pacífico, en la atracción de nuevas inversio-

nes que, según el *BID*, tienen un valor de US\$80.000 millones.

Ningún país de América Latina tiene como propósito el diversificar 50% de sus exportaciones hoy provenientes de las exportaciones de petróleo y de carbón, por lo tanto, ningún país de la región requiere hoy tanto de estas zonas como Colombia.

La acción de las 1.000 empresas multiempresariales que están ubicadas en las zonas francas de parque, 90% de las cuales son Pyme, deberá ser complementada por las grandes empresas ancla que ya existen en Colombia o que debemos atraer en los próximos años, que sin duda aportarán en gran parte del reto de las nuevas exportaciones

colombianas que tanto necesitamos. Si Colombia desea revertere las exportaciones mediante productos agropecuarios, en lo que puede convertirse en una potencia regional, las zonas francas agroindustriales podrán llevar competitividad al campo colombiano y nivelar la propuesta de valor que hoy tiene Perú, Costa Rica y República Dominicana en este sector.

La pasada misión de expertos tributarios subrayó que el país está más cerca del promedio de impuesto de renta de los países *Ocde* (23%) con zonas francas (20%) que sin ellas (35%). Por lo tanto, son el arma secreta para atraer los nuevos proyectos exportadores, en especial las empresas ancla que tanto necesita el país.



en el articulado

“Es importante fortalecer la lucha contra la evasión fiscal”

BOGOTÁ
Los impuestos al patrimonio con carácter permanente y las medidas contra los evasores fiscales son dos de varios pilares de la nueva reforma tributaria. Al respecto, **Ignacio Santamaría**, socio en el bufete **Lloreda Camacho**, destacó la importancia de centrar los esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal y los efectos de una renta permanente.

¿Cuál es su balance de la tributaria?

Más que negativo o positivo considero que es preocupante. Si bien el propósito de la reforma es loable, en tanto busca promover la igualdad y la justicia social, inquieta que se pretenda incrementar la carga tributaria de los contribuyentes cumplidos a niveles excesivos, que lejos de fomentar la competitividad del país desincentiva la inversión nacional y extranjera.

Esperamos que el debate legislativo corrija el rumbo de algunas de las propuestas para que en el marco de ese ánimo recaudatorio se materialicen los principios de equidad, eficiencia y progresividad, pero sobre todo se fortalezca la lucha contra la evasión fiscal.

¿Cuáles son los aspectos que le generan más inquietud? ¿Por qué?

Principalmente la proposición de un nuevo impuesto al patrimonio con carácter permanente, el incremento del impuesto a los dividendos y a las ganancias ocasionales. Con el primero preocu-



Ignacio Santamaría, socio de la firma de abogados Lloreda Camacho.

Pierre Ancines / LR

pa que se promueva un impuesto distorsionante en el tiempo que no se fundamenta en las ganancias o utilidades que percibe contribuyente, con el segundo inquieta que la tarifa combinada sociedad-socio ascienda a niveles excesivos y por encima del promedio que tienen los países desarrollados y con el tercero se genera un grave retroceso a épocas del 2012 que encarece excesivamente los costos transaccionales.

¿Cuál es su opinión del impuesto al patrimonio que proponen?

Proponer un nuevo impuesto al patrimonio y con carácter permanente lejos de perseverar en la equidad del sistema tributario colombiano, profundiza una distorsión que en nada contribuye a la competitividad del país, ya que no se fundamenta en las ganancias o utilidades que percibe el contribuyente. Esta medida, sumada a otras que propone la reforma para incrementar los niveles de tributación, puede tener un efecto confiscatorio.

¿Está bien puesto el límite de \$10 millones de ingresos?

El límite obedece a datos estadísticos a partir de los cuales el **Gobierno** entiende que en ese sector de la población hay mayor capacidad contributiva. Ahora bien, sobre las medidas propuestas en materia de pensiones preocupan porque pueden quedar gravadas en dos momentos distintos.

¿Qué implica unificar todas las rentas?

Bajo una premisa loable de simplificar el sistema, es factible que la depuración de cada tipo de ingreso presente dificultades y que en la práctica no resulte sencillo.

LAURA VITTA MESA
lvitta@larepublica.com.co

ANÁLISIS

Un error que no se debe repetir

El proyecto de reforma tributaria radicado por el **Ministerio de Hacienda** ante el **Congreso** consagra nuevamente

IGNACIO SANTAMARÍA
Socio en Lloreda Camacho

el impuesto al patrimonio en cabeza de personas naturales, aunque también de entidades extranjeras que no sean declarantes de renta, que posean bienes en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio y que a primero de enero de cada año tengan un patrimonio líquido en el país igual o superior a 72.000 UVT (\$2.736 millones para 2022), cuya tarifa progresiva sería de 0,5% y de 1%.

Es preciso recordar que el impuesto al patrimonio fue cuestionado en el informe que rindió la Comisión de Expertos

en Beneficios Tributarios en 2021, en el que se sugirió eliminarlo por causar efectos distorsionantes en la economía (Pag. 101 del informe), y así mismo, que es un gravamen que ha venido repitiendo un error en las reformas tributarias anteriores, el cual conduce a una vulneración del principio de equidad tributaria en el caso de algunas personas jurídicas extranjeras, como se expone a continuación.

Supongamos que existen dos sociedades extranjeras que no declaran impuesto sobre la renta en Colombia; sin embargo, una tiene un patrimonio líquido representado únicamente en acciones colombianas por valor de \$2.800 millones, mientras

que la otra tiene un patrimonio líquido en Colombia constituido por: acciones por valor de \$2.700 millones y un inmueble por valor de \$100 millones, para un total de \$2.800 millones.

Ambas extranjeras tienen un patrimonio líquido de igual valor, pero es claro que la primera no sería contribuyente del impuesto al patrimonio en la medida en que solo contaría con acciones en Colombia, mientras que la segunda sería contribuyente de este impuesto puesto que tendría un patrimonio líquido en Colombia superior a \$2.736 millones, que no estaría constituido solo por acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones de portafolio, sino también por un inmueble.

*Lea completa en web

ENTRETENIMIENTO

Netflix y Spotify podrían pagar más dinero



José Antonio Ocampo, ministro de **Hacienda** y **Crédito Público**, confirmó que esta reforma tributaria podría hacer que plataformas como **Netflix** o **Spotify** paguen más impuestos. “La hacemos pensando en cierto monto de ventas o ciertos usuarios de este tipo de negocios. Estas plataformas se vuelven residentes en el país y por esto pagarán impuestos”, aseguró el líder de la cartera. (ARM)

HACIENDA

Ocampo posesionó a sus viceministros



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El ministro de **Hacienda** y **Crédito Público**, **José Antonio Ocampo**, posesionó a **Diego Alejandro Guevara** como viceministro general, quien es doctor en **Economía** y a **Gonzalo Hernández** como viceministro técnico, economista javeriano. Ambos estarán liderando junto al titular de esta cartera el equipo económico del gobierno del presidente **Gustavo Petro**. (ARM)

HACIENDA

La tributaria busca la eliminación de beneficios



Luis Carlos Reyes explicó que se le quitarán muchos beneficios tributarios al sector de empresas, pero que se busca darle apoyo a través del **Presupuesto General de la Nación** (PGN). “Queremos hacer una transición hacia programas de fomento que salgan a través del PGN y que tengan una veeduría constante para mirar si ese gasto si cumple con las metas de los programas”, agregó. (ARM)